



### LO QUE NECESITAS SABER DEL FINIQUITO ELECTRONICO

Durante el 2019 se revisó legislativamente la posibilidad de una Ley de finiquito electrónico, la cual no prosperó. No obstante, la Dirección del Trabajo autorizó el uso de ésta metodología.

En virtud de esta situación ejercida por la DT, la cual es altamente perjudicial para los trabajadores; una agrupación de abogados y Políticos, han ingresado un "recurso" en Contraloría, con el propósito de suspender y sancionar el uso de este formato electrónico.

#### QUE IMPLICA EL ACEPTAR Y FIRMAR UN FINIQUITO ELECTRONICO?

Se estará ACEPTANDO únicamente el finiquito que se le proponga

Se estará ACEPTANDO el cálculo establecido en él, con los descuentos que se desee aplicar por parte de la empresa.

Se RENUNCIA a cualquier acción legal que se desee realizar posteriormente, por reclamación de Reserva de Derechos.



En concordancia con lo anterior y tras el análisis con los abogados Asesores de SINTACHS, es importante señalar que:  
**EN ACHS NO SE HA DADO NUNCA UNA SITUACIÓN DE USO DE ESTE TIPO DE FINIQUITOS.**

Como SINTACHS recomendamos nunca firmar ni aceptar este tipo de documento electrónico, dado que es altamente perjudicial para el trabajador desvinculado, dado que al aceptar y/o firmar éste, queda impedido de poder realizar cualquier tipo de acciones legales por reserva de derechos, tanto en la DT como en los tribunales laborales. Sobre la base de lo anterior, como SINTACHS solicitamos que: **En el caso de algún socio reciba este tipo de finiquito, debe informar a SINTACHS y NUNCA Firmarlo.**



**FINIQUITO NORMAL:** ya sea ante una notaría, DT, a través del Presidente del Sindicato, Secretario Municipal, etc.; existe la posibilidad de establecer la reserva de acciones, que permitirá al trabajador desvinculado generar sus reclamaciones por cálculos mal efectuados, devolución de AFC y/o reclamación por Indemnización del 30% por Despido injustificado.